

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2795864

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS, SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES A CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ Y BOGOTÁ, COLOMBIA

Núm. 14.- Santiago, 3 de febrero de 2026.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-144 y N° J-145, de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estimó de interés e indispensable para la institución que la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, se desplazara a Ciudad de Panamá, Panamá y Bogotá, Colombia, con el objeto de participar en reuniones bilaterales con altas autoridades políticas de Panamá, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador y México, asistir al Foro Económico Internacional CAF América Latina y el Caribe, participar en la mesa técnica denominada "Repensar el Comercio en un Mundo Fragmentado: Implicaciones Estratégicas y Opciones para América Latina y el Caribe", en actividades de la Alianza del Pacífico; en Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico; en el Consejo de Ministros y en la ceremonia del traspaso de la Presidencia Pro-Tempore 2026, entre el 26 y 31 de enero de 2026.

Decreto:

1. Declárase comisionada a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplazara a Ciudad de Panamá, Panamá y Bogotá, Colombia, con el objeto de participar en reuniones bilaterales con altas autoridades políticas de Panamá, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador y México, asistir al Foro Económico Internacional CAF América Latina y el Caribe, participar en la mesa técnica denominada "Repensar el Comercio en un Mundo Fragmentado: Implicaciones Estratégicas y Opciones para América Latina y el Caribe", en actividades de la Alianza del Pacífico; en Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico; en el Consejo de Ministros y en la ceremonia del traspaso de la Presidencia Pro-Tempore 2026, cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguro de asistencia, ascendió a la suma total de US\$2.358,92.- el que se aplicó de acuerdo con el siguiente detalle:

CVE 2795864

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PANAMÁ - Ciudad de Panamá	US\$482,56	26-01-2026	28-01-2026	3	0	0	US\$579,09
COLOMBIA - Bogotá	US\$430,85	29-01-2026	31-01-2026	2	0	0	US\$344,68
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$ 193,03 correspondiente a un 40% del viático en Panamá por los días 26 al 28 de enero y a la suma de US\$ 172,34 equivalente a un 40% del viático en Colombia por los días 29 y 30 de enero de 2026. El día 31 de enero no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión. Cabe señalar que los pasajes aéreos de ida a Panamá y posteriormente a Colombia, y el alojamiento por los días 26 al 28 de enero, serán financiados por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y el alojamiento por el día 29 de enero, será de cargo del Gobierno de Colombia.							US\$923,77

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$ 923,77.-
22	08	007	Pasajes	US\$ 1.422,13.-
22	08	007	Reembolso	SI

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$ 13,02.-

2. La persona individualizada en el numeral 1, tuvo derecho a reembolso de gastos de traslado, transporte y/u otros análogos si correspondieren, con cargo al subtítulo indicado en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3. Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuó percibiendo el total de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Paula Estévez Weinstein, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.